



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00062855-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. Ana Laura ELORZA (DNI 27.959.807)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión(sin relación de empleo público) para prestar servicios como docente de las “Actividades Tutoriadas”, en el marco de las actividades académicas de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, durante el plazo del 12/03/2021 y hasta el 29/05/2021, con una carga horaria de 32 horas semanales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.d).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00142513-UNC-SP#FCS e IF-2021-00158573-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que la Secretaria de Posgrado y de Administración han cumplimentado en los ordenes 14 a 17 lo observado por la Asesoría en el en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, correspondiendo suscribir el instrumento legal por el plazo vigente y reconocer los servicios prestados por la contratada por el período vencido, con carácter de excepción y en los términos en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la **Dra. Ana Laura ELORZA (DNI 27.959.807)**, a partir del día de hoy y hasta el 29/05/2021, para prestar servicios como docente de las “Actividades Tutoriadas”, en el marco de las actividades académicas de la 13º cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, de acuerdo al artículo 1º los servicios prestados, por la **Dra. Ana Laura ELORZA (DNI 27.959.807)**, durante el período del 12/03/2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.